



Ilustre Municipalidad

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: AUTORIZA COMPENSAR HORAS A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 21 de Noviembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de Horas Extraordinarias de la funcionaria debidamente autorizada para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _12451_/

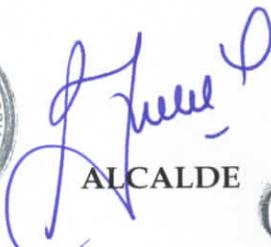
1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Srta. CONSTANZA FLORES GANGA, R.U.T:16.171.037-7, Grado 11, Planta Contrata Profesional, hacer uso de 53.00 horas de compensación, para los días 24 al 28 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2014.

2.-ESTABLÉZCASE, que la funcionaria antes individualizada, le quedarían pendientes 05 horas a compensar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CCA/ifj.




ALCALDE

(S)